

José Galluzo: el inventario de bienes de un militar ilustrado

José Galluzo: the inventory of assets of an enlightened military man

MARÍA DEL PILAR CASADO IZQUIERDO

RESUMEN:

José Galluzo y Páez (1746-1817) fue un militar español que desempeñó importantes responsabilidades militares y políticas a lo largo de su vida. Su vinculación con Extremadura es grande pues fue Capitán General y primer presidente de la Junta Suprema de Extremadura. Su figura ha sido objeto de estudios biográficos muy exhaustivos. El presente trabajo, basado en la documentación que recoge el inventario de sus bienes cuando falleció en Badajoz, aporta una visión del hombre y de las condiciones en las que vivió los últimos años de su vida. Destaca su biblioteca, propia de una formación ilustrada en academia militar, una novedad del ejército borbónico que introdujo en la instrucción militar los adelantos técnicos y científicos de la época.

PALABRAS-CLAVE: José Galluzo, *Inventario de bienes, Biblioteca militar, Capitán General, Extremadura*

ABSTRACT:

José Galluzo y Páez (1746-1817) was a Spanish military man who held important military and political responsibilities throughout his life. He was closely linked to Extremadura, as he was a Field Marshal and the first president of the Junta Suprema de Extremadura (Supreme Council of Extremadura). His outstanding figure has been the purpose of very exhaustive biographical studies. The present study, based on the documentation contained in the inventory of his assets at the time of his death in Badajoz, provides an insight into the man and the conditions in which he lived the last years of his life. His library stands out, typical of an enlightened education at a military academy, a novelty of the Bourbon army which introduced the technical and scientific advances of the time into military training.

KEYWORDS: José Galluzo, *Inventory of assets, Military library, Field Marshal, Extremadura*

ÍNDICE

I.- Resumen.....	303
II.- Índice.....	304
III.- Contexto histórico.....	305
IV.- Apuntes biográficos de José Galluzo y Páez.....	310
V.- Diligencias del inventario de los bienes de José Galluzo	315
VI.- Conclusiones	331
VII.- Anexo 1: Testamento de José Galluzo	333
VIII.- Anexo 2: Inventario del día 1 de marzo.....	334
IX.- Anexo 3: Inventario del día 2 de marzo	337
X.- Anexo 4: Inventario del día 3 de marzo.....	341
XI.- Bibliografía.....	342

III.- CONTEXTO HISTÓRICO

La vida de José Galluzo y Páez (1746-1817), Capitán General y primer Presidente de la Junta Suprema de Extremadura, se desarrolló durante los reinados de varios reyes de la Casa de Borbón: Fernando VI, Carlos III, Carlos IV y, los tres últimos años, de Fernando VII.

El reinado de Fernando VI (1746-1759) estuvo marcado por el pacifismo del país en sus relaciones exteriores, debido en gran medida al amplio periodo de paz que disfrutó Europa desde el Tratado de Aquisgrán (1748), hasta el inicio de la Guerra de los Siete Años (1756-1763)¹, conflicto en el que España se mostró neutral.

Esta circunstancia hizo posible centrarse en intentar solucionar los problemas que sufría la sociedad española y conseguir que España tuviese la suficiente fortaleza económica y militar para seguir siendo una de las naciones preponderantes de Europa. Para ello contó con dos ministros como actores principales en las políticas reformistas: el Marqués de la Ensenada –partidario de la alianza francesa– y José de Carvajal –partidario de la alianza inglesa–.

Así, en la política interior se fomentó la construcción naval ampliando los arsenales de El Ferrol, Cádiz, Cartagena y La Habana; se mejoraron los puertos del Mediterráneo y de Indias; y se inició el Canal de Castilla como arteria fundamental de comunicación y comercio a través de la meseta.

Acertadas fueron, igualmente, la política económica, hacendística y de fomento. Se reformó la Real Hacienda con hitos como el establecimiento del catastro de 1752; el proyecto de contribución única, impuesto directo que gravaba la renta de los sujetos pasivos; y se creó el Giro Real, una entidad financiera de interés público, antecedente del Banco de España.

¹ *La Guerra de los Siete Años* fue una serie de conflictos internacionales para establecer el control sobre Silesia, así como la supremacía colonial en América del Norte y la India.

Fernando VI siguió fomentando la cultura, tal como hicieron sus antecesores, tomando medidas que favorecieran el desarrollo de la Ilustración, entre las que cabe destacar la fundación de la Academia de San Fernando de Bellas Artes en 1752².

Carlos III (1759-1788) llegó al trono de España tras el fallecimiento de su hermano, Fernando VI, sin descendencia, dejando la corona del Reino de Nápoles y Sicilia a su tercer hijo, Fernando, para venir a España.

En política exterior Carlos III mantuvo una política de alianzas con Francia, dentro del contexto de la *Guerra de los Siete Años* (1756-1763), plasmándose en la firma del Tercer Pacto de Familia (1761)³, en que España tomó partido para frenar el expansionismo británico en América. El otro conflicto en el que España participó fue en la *Guerra de la Independencia de los Estados Unidos*, apoyando a los independentistas norteamericanos contra el enemigo común, Gran Bretaña.

En política interior, impuso un gran reformismo. Defendió las ideas de la Ilustración y, para llevarlas a la práctica, se rodeó de per-

² Para el reinado de Fernando VI, puede consultarse: “Capítulo noble de Fernando VI. Reinado”. <https://www.capitulonoble.org/reinado/>. [consultada el día 15 de abril de 2023]. “La Monarquía hispánica. Los Borbones. Fernando VI (1746-1759)”.

<https://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/fernando6.shtml>, [consultada el día 15 de abril de 2023]. FERNÁNDEZ, Tomás y TAMARO, Elena. “Biografía de Fernando VI”. En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea [Internet]. Barcelona, España, 2004.

https://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fernando_vi.htm [consultada el día 15 de abril de 2023]. VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María. Carlos III. Real Academia de la Historia.

<https://dbe.rae.es/biografias/10734/carlos-iii> [consultada el día 18 de marzo de 2023].

³ El *Tercer Pacto de Familia* se firmó en París el 15 de agosto de 1761. Mediante este Pacto, cada una de las potencias se obligaba a defender a la otra en caso de ataque y a mirar por sus intereses. Los Pactos de Familia deben su nombre a que en ambas potencias reinaba la familia Borbón.

sonalidades tales como el Marqués de Esquilache, el Conde de Floridablanca, el Conde de Aranda, Campomanes, etc. Así, en la línea del despotismo ilustrado, hubo una centralización administrativa. En la economía, hay que destacar la emisión de los vales reales (el primer papel moneda) y la creación del Banco de San Carlos (el primer banco del Estado).

Además, fomentó la colonización de territorios despoblados, especialmente en Sierra Morena y reorganizó el ejército mediante unas ordenanzas (1768) que se perpetuaron hasta el siglo XX. Creó la Orden de Carlos III para premiar el mérito personal, con independencia de los títulos heredados. Igualmente: protegió las artes y las ciencias; fomentó la inventiva, la industria y la educación con el desarrollo de las Sociedades Económicas de Amigos del País; creó manufacturas reales (cristal, cañones, pólvora, etc.) que impulsaron la producción industrial de calidad; impulsó la reforma de la agricultura, decretando el libre comercio de granos y el comercio colonial; e instituyó el Correo como servicio público y la construcción de una red radial de carreteras, con más de dos mil kilómetros, que cubrían todo el territorio español.

En política religiosa, lo más relevante fue la expulsión de los jesuitas⁴, muy influyentes en la Iglesia y las universidades, acusándoles de inductores del motín de Esquilache.

Finalmente, contribuyó a la configuración de España como nación, dotándola de algunos símbolos de identidad como el himno y la bandera. Consiguió transformar Madrid en una gran capital con la construcción de paseos, saneamiento, iluminación pública, construcción de monumentos emblemáticos (la Puerta de Alcalá, el Museo del Prado o el Jardín Botánico), así como otros edificios destinados a los servicios de la Administración pública.

⁴ Por Decreto Real de 27 de febrero de 1767, se expulsó a la Compañía de Jesús de España, quedando confiscados todos sus dominios y posesiones.

Carlos IV (1788-1808) sustituyó a su padre en el trono español. Tuvo que afrontar durante su reinado graves crisis internacionales (Revolución Francesa y el enfrentamiento con Gran Bretaña y Francia) y crisis internas (déficit de las cuentas del Estado, inflación, problemas agrarios y de subsistencia, epidemias...).

La Revolución Francesa de 1789, que cambió el panorama político europeo, fue el acontecimiento que más marco este reinado, consiguiendo fragmentar la unión de los ilustrados. España declaró la guerra a Francia tras la ejecución del rey Luis XVI. Pero a ambas potencias les interesaba la firma de la paz, postura que defendió Godoy, y que acabó imponiéndose con la firma del Tratado de San Ildefonso (1796), por el que se alían militarmente contra los británicos. En 1801 se declaró la guerra a Portugal (Guerra de las Naranjas). En 1805 tuvo lugar la batalla de Trafalgar, con derrota hispanofrancesa. En 1807, Napoleón invadió Portugal y obtuvo de Carlos IV la firma del Tratado de Fontainebleau, entrando sus tropas en la Península Ibérica, de donde no saldrían hasta su derrota en la Guerra de la Independencia.

Carlos IV no podía afrontar las ayudas económicas y militares que le exigía Francia. A ello se sumaba el gran descontento social reflejado en los motines que se produjeron, así como el rechazo que suscitaban las políticas de Godoy, dando lugar a que la oposición se uniera en torno al príncipe Fernando. Tras el motín de Aranjuez, Godoy sería detenido y Carlos IV abdicaría en su hijo Fernando. Y ya con el ejército francés en la península ibérica, Napoleón consigue entronizar a su hermano José Bonaparte (José I) mediante las abdicaciones de Bayona, en las que el rey Fernando VII renunció al trono en beneficio de su padre y éste, a su vez, lo cedió a Napoleón.

El levantamiento en Madrid el 2 de mayo de 1808 marcó el inicio de la insurrección contra los franceses que se extendió por todo el país. Era la Guerra de la Independencia española (1808-1814), una guerra que supuso un conflicto civil entre los españoles, que consiguió reorganizar políticamente el país y que acabó convirtiéndose en un conflicto internacional. En la contienda se enfrentaban dos modelos políticos: el

reformismo francés y el liberalismo español, desarrollado por las Juntas locales y provinciales, y culminado con las Cortes de Cádiz.

La Junta Central, presidida por Floridablanca, se convirtió en la legítima institución política que gobernaba el país en ausencia del rey, encabezando la resistencia contra los franceses y convocando las Cortes de Cádiz (1810-1813). El resultado fue la Constitución de 1812, de ideología liberal, que pretendía acabar con la sociedad estamental y establecer los principios ilustrados de libertad, igualdad, propiedad y seguridad.

Al finalizar la contienda⁵, Carlos IV reconoció a su hijo Fernando como rey de España. Tras la Guerra de la Independencia, Fernando VII regresó a España y restauró el Antiguo Régimen⁶.

Muy sucintamente referir que, en las colonias americanas, los Borbones desarrollaron políticas tendentes al control de la administración del territorio para aprovechar los grandes recursos de que disponía; se implantaron las Intendencias, con las mismas funciones que en España; se expulsó a los jesuitas y se hicieron con el control de sus reducciones; se reforzó el ejército para defender el amplio territorio; y la economía tuvo un notable impulso con el monopolio del comercio español con América. La población hispanoamericana era inconformista y frontal con respecto a este dominio monárquico, a lo que se sumaban las nuevas ideas liberales que acabarían fomentando el nacimiento de la independencia de las colonias hispanoamericanas en el siglo XIX.

⁵ Tratado de Valençay, 11 de noviembre de 1813.

⁶ Para el reinado de Carlos IV, puede consultarse: SECO SERRANO, Carlos. “Carlos IV”. Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es/biografias/10736/carlos-iv>. [consultada el día 25 de febrero de 2023]. CALVO MATORANA, Antonio. “Biografía de Carlos IV de Borbón (1788-1808)”. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

https://www.cervantesvirtual.com/portales/reyes_y_reinas_espana_contemporanea/carlos_iv_biografia/. [consultada el día 25 de febrero de 2023].

IV.- APUNTES BIOGRÁFICOS DE JOSÉ GALLUZO Y PÁEZ

José Galluzo y Páez (1746-1817)⁷, Capitán General y primer Presidente de la Junta Suprema de Extremadura, nació en Orán (en el seno de una familia militar, siendo su padre Antonio Galluzo, brigadier), y falleció en Badajoz.

En una carrera militar tan extensa, sus grados militares se fueron escalonando. Ingresó en el ejército como cadete de artillería, con solo doce años (8 de junio de 1758); estudió en la Academia de Barcelona; ascendió a subteniente (2 de julio de 1760); teniente (20 de mayo de 1769); capitán (20 de septiembre de 1770); se graduó de teniente coronel (3 de febrero de 1777); de coronel (16 de abril de 1792); nombrado brigadier (10 de octubre de 1793); y teniente general (4 de mayo de 1808)⁸.

Como oficial del Real Cuerpo de Artillería obtuvo diferentes destinos en los ejércitos y provincias de Cataluña, Navarra, Guipúzcoa, Aragón, Mallorca, Mahón, Castilla la Vieja, Valencia, Murcia y Extremadura.

Galluzo formó parte del gobierno y la pacificación de la provincia de Riohacha⁹, en el virreinato de Nueva Granada (Colombia), donde

⁷ Para estudiar la figura de José Galluzo, nos hemos basado en una obra de referencia por ser una investigación histórica exhaustiva, rigurosa y pormenorizada: SARMIENTO PÉREZ, José. “José Galluzo y Páez. Capitán General y Primer Presidente de la Junta Suprema de Extremadura (1746-1817)”. Diputación Provincial de Badajoz, 2011.

⁸ Datos extraídos de: GIL NOGALES, Alberto. Diccionario Bibliográfico Español 1808-1833. De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista. Tomo II-G/O. Fundación Mapfre-Instituto de Cultura, Madrid, 2010, pp. 1203-1204.

<https://documentacion.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/es/media/group/1098077.do>, [consultada el día 31 de marzo de 2023]. Y de SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit*, p. 49.

⁹ Riohacha formaba parte de la Comandancia General de Cartagena. Cartagena de Indias era la base de defensa y la fortaleza costera de Nueva Granada. SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit*, p.56.

permaneció catorce años. En este virreinato, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la corona española emprendió fuertes campañas contra los indios enemigos, los guajiros, un pueblo nómada que vivía del pastoreo y la caza, que se resistían al sometimiento y que mantenían buenas relaciones con los británicos, los rivales del virreinato. Se utilizaron numerosos contingentes de fuerzas armadas con gran capacidad ofensiva que acabaron por desplazar a los misioneros que, hasta entonces, desarrollaban una labor de pacificación. Tras varios intentos de pacificación, el virrey Manuel Guirior dispuso un plan de acción que incluía a las fuerzas armadas, a los misioneros y a los colonos, dando más relevancia a las fuerzas armadas, que ocuparían lugares estratégicos del enemigo y construiría ciudades fortificadas, tras los que irían los misioneros y después los colonos ocuparían la tierra. En este contexto hay que situar la participación de José Galluzo en la pacificación de Riohacha, llevada a cabo entre 1770 y 1776, como cuartel maestre general, comandante de artillería y gobernador político: construyó cuatro fundaciones de españoles y ocho de indios, y tuvo que intervenir en batallas campales y ataques¹⁰.

Galluzo vuelve a España tras su estancia en Hispanoamérica, siendo nombrado comandante de artillería de la plaza de Cartagena. Se le encargó proporcionar las ayudas militares y auxiliares que se necesitaban para socorrer la plaza de Orán, que había sufrido un terremoto de devastadoras consecuencia —la ciudad fue destruida— y el sitio del dey de Mascara, que aprovechó la debilidad de la población para atacarla en 1790¹¹.

Intervino igualmente en la campaña militar contra los franceses conocida como *Guerra contra la Convención o Guerra de los Piratas*

¹⁰ SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit*, “En el Virreinato de Nueva Granada”, pp.53-64.

¹¹ En 1791 se firmó la *Convención de Argel* entre el dey y el vicecónsul español, refrendada posteriormente por Carlos IV. Por Real Decreto de 16 de diciembre de 1791 se decretó la evacuación y el abandono de las plazas de Orán y Mazalquivir. Las últimas tropas salieron de Orán el 27 de febrero de 1792. SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit*, “Comandante de Artillería en la Plaza de Cartagena”, pp.77-82.

neos, por ubicarse el escenario de operaciones en Guipúzcoa, Navarra, Aragón, Cataluña y Rosellón. En 1793 se encarga a Galluzo el mando general de la artillería del ejército de Navarra y Guipúzcoa, participando en todas las acciones desarrolladas en la línea de Irún, conteniendo al enemigo. Durante las campañas de 1794 y 1795 estuvo al mando de la división de la derecha del ejército de Aragón. Tomó posesión como segundo jefe de la isla de Menorca, en manos de los ingleses, devuelta por la Paz de Amiens de 1802¹².

Entre tanto, fue nombrado comandante de artillería de Valencia, en 1801. En 1802 se le nombró director de las fábricas de pólvora de Murcia (fábrica de Santa Bárbara) y Aragón (Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche). Galluzo fue el primer director militar que tuvo la fábrica de Murcia. La insuficiencia de producción de pólvora de guerra que surtieran al ejército y a la armada era un problema en la España de finales del siglo XVIII. Tras el estudio de la situación y los informes emitidos por Tomás Morla, inspector general para el ramo de la pólvora, se acometieron reformas tan eficaces que consiguieron que el ejército español dispusiera por primera vez de pólvora de calidad sin tener que importarla¹³.

Entre 1803 y 1807, Galluzo fue director de la Real Escuela de Artillería de Barcelona. La enseñanza militar fue una causa común de los tres primeros monarcas borbones, quienes intentaron modernizar el ejército y ponerlo a la altura de los europeos.

En 1807 se le nombró comandante general del Real Cuerpo de Artillería del Ejército, siendo destinado, como auxiliar de Francia, para la conquista de Portugal, bajo el mando del teniente general Juan Carrafa¹⁴. Para entonces, era un hecho evidente la invasión de España por parte de los ejércitos napoleónicos y el control sobre Carlos IV.

¹² SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit*, “En la Guerra contra la Convención”, pp.85-89.

¹³ SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit*, “Director de las Reales Fábricas de Pólvora de Murcia y Aragón”, pp.93-97.

¹⁴ Juan Carrafa de la Roccera (1755-1825), teniente general, Capitán General de la provincia de Extremadura (1802-1808).

Iniciada la Guerra de la Independencia española, en 1808, siendo brigadier, tomó el mando del Ejército y Capitanía de Extremadura, tras el trágico motín y asesinato del III Conde de la Torre del Fresno¹⁵, que tuvo lugar el 30 de mayo. Ese día se constituyó también la Junta Suprema de Extremadura, siendo Galluzo el primer presidente de la institución¹⁶. Se le ascendió a teniente general de los Reales Ejércitos y se le otorgó el mando del ejército el 4 de julio. Posteriormente, fue nombrado Capitán General el 24 de septiembre¹⁷.

Su participación en la contienda militar fue constante, por lo que sólo referiremos de forma escueta aquellos episodios más señeros de esta etapa. Preparó la defensa de la plaza de Badajoz, contuvo a los franceses y consiguió tomar los castillos y plazas limítrofes de Portugal, como los de Marvao, Estremoz, Portoalegre, Évora, etc., dominando el Alentejo. Realizó varias proclamas para arengar al Ejército. En septiembre de 1808, cumpliendo órdenes de la Junta Suprema Gubernativa del Reino, partió hacia Madrid con un ejército de trece mil

¹⁵ Toribio Grajera de Vargas y Argüello (1756-1808), III Conde de la Torre del Fresno, mariscal de campo, fue nombrado gobernador de Badajoz, tomando posesión el día 7 de septiembre de 1807. Quedó como Capitán General Interino de la provincia y Ejército de Extremadura al marchar el teniente general Juan Carrafa de la Roccela, Capitán General de Extremadura, a Portugal, para incorporarse al ejército francés que, comandado por Junot, pretendía invadir el país. Al llegar a Badajoz la noticia de los motines del 2 de mayo, Toribio Gragera publicó una proclama contra los franceses el día 5, pero la omisión de las salvas de ordenanza y el enarbolado de la bandera en su balcón el día 30 de mayo, festividad de San Fernando y onomástica del rey, fue tomado por el pueblo amotinado como una debilidad ante los franceses, circunstancia que llevó a alborotos y a un motín ese mismo día que concluyó con su asesinato.

¹⁶ Presidió las sesiones de la Junta Suprema de Extremadura en 40 ocasiones -entre junio y octubre de 1808- con un total de 162 acuerdos, todas ellas celebradas en la ciudad de Badajoz. En SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit*, pp.157.

¹⁷ Acta de 24 de septiembre de 1808. Nombramiento de Capitán General del Ejército y Provincia de Extremadura. Libro de Acuerdos de la Junta Suprema de Gobierno de esta capital y su provincia de Extremadura, año 1808-1809. Archivo de la Diputación de Badajoz, ADPBA/J56E L00001. Recogida por SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit*, pp.108.

hombres y cuarenta piezas de artillería y, una vez allí, protestó por la falta de medios de los que disponía el Ejército, por lo que fue destituido del cargo por la Junta Central. Participó en la defensa de la plaza de Madrid. En Talavera de la Reina se le ordena que pase al puente de Almaraz, como Capitán General de Extremadura, para defender el paso del Tajo, teniendo que replegarse por la superioridad francesa; el repliegue y pérdida de los puentes tuvo como consecuencia su destitución como responsable del Ejército de Extremadura.

Desde enero de 1809, Galluzo permaneció arrestado y en espera de ser juzgado por la Junta Central, primero en el fuerte de San Cristóbal de Badajoz, después en el monasterio de San Jerónimo de Buenavista de Sevilla, y posteriormente en Cádiz, donde permaneció tres años y medio. Se le formó un consejo de guerra basándose en las cuatro acusaciones que le imputaban la Junta de Extremadura: la escasez sufrida por el ejército; los caudales repartidos sin igualdad ni intervención; las medidas tomadas en la defensa del puente de Almaraz y otros puntos del Tajo; y la retirada, dispersión y excesos del ejército en varios pueblos. Fue un proceso largo, iniciado en 1809, y que no se resolvió hasta julio de 1811, en que el Consejo de Regencia le eximió de toda responsabilidad por los sucesos de diciembre de 1808, haciéndose pública dicha resolución el día 10 de abril de 1812¹⁸.

El 18 de julio de 1812 fue nombrado capitán general de Castilla la Vieja, con residencia en Salamanca¹⁹. El 20 de marzo de 1813 dejó este puesto, pasando a Badajoz en situación de cuartel, donde permaneció en esa plaza hasta su fallecimiento el día 19 de febrero de 1817²⁰.

¹⁸ SARMIENTO PÉREZ, J., *Op.cit.*, “Consejo de Guerra contra José Galluzo”, pp.173-191.

¹⁹ GIL NOGALES, A. *Op.cit.*, pp. 1204.

²⁰ SALDUEÑAS, Jesús Albert. José María Galluzo y Páez. Real Academia de la Historia.

<https://dbe.rae.es/biografias/76498/jose-maria-galluzo-y-paez>, [consultada el día 22 de abril de 2023].

José Galluzo y Páez dedicó su vida al ejército: 62 años de servicio de milicia, de los que 35 pasó en el Real Cuerpo de Artillería²¹.

Estaba casado con María Bosque, que residía en la Isla de León en el momento de su fallecimiento, con quien tuvo a su única hija, Josefina Galluzo Bosque.

V.- DILIGENCIAS DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE JOSÉ GALLUZO.

Gregorio Laguna²² Capitán General de Extremadura, dirige un oficio, el día 20 de febrero de 1817, al Auditor de Guerra de la Capitanía General de Extremadura, en el que le informa del fallecimiento de don José Galluzo, Teniente General de los Reales Ejércitos, en la noche del día anterior. Con ello le insta a formar el expediente del inventario

²¹ MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro. Apuntes para la Historia Militar de Extremadura. Editorial 4 gatos, Badajoz, 2008, p.145.

²² Gregorio Laguna y Calderón de la Barca (1763-1826), natural de Badajoz, fue Capitán General accidental de Extremadura en 1816 por el fallecimiento del marqués del Palacio. Respecto a su carrera militar: en 1780 ingresó como Guarda Marina en la Real Armada, donde sirvió trece años; en 1793 es capitán del Regimiento de Carabineros de María Luisa; en 1801, de Carabineros Reales; en 1808, Brigadier de Caballería y Mariscal de Campo. Participó en las acciones bélicas del servicio de Marina en las campañas de: Orán y el sitio de Ceuta; la guerra contra Francia de 1794; y la campaña de Portugal de 1801.

En 1808, la Junta Suprema de Extremadura le propuso la organización del ejército provincial que se iba a formar con 22.000 hombres, a las órdenes del general José Galluzo, lo que aceptó, siendo nombrado Jefe del Estado Mayor de dicho ejército. Participó en las campañas de Cataluña y en 1809 fue destinado a Extremadura y nombrado Diputado en Cortes por dicha provincia. En 1815 se le nombró Segundo Cabo de la Capitanía General de Extremadura; en 1816, Capitán General accidental de Extremadura, Comandante General de la División destinada a Extremadura; en 1823, de nuevo Capitán General.

Fue uno de los fundadores de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz.

Datos consultados en: MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro. Apuntes para la Historia Militar de Extremadura. Editorial 4 Gatos, Badajoz, 2008, pp.155-158.

de sus bienes y demás diligencias oportunas para darles el destino que corresponda²³.

Al día siguiente, el auditor, Manuel Vicente Fernández, exhibe el auto de oficio²⁴ ante Martín Gabino Fernández, escribano principal de Guerra de la Capitanía General. En él se manda que, como no se había dado aviso del estado de la enfermedad de Galluzo y del peligro inminente de perder la vida por no “haber tomado las disposiciones necesarias”, se pase ese mismo día, sin dilación alguna, a la casa de María Colina, donde se alojaba Galluzo, y se proceda a examinar a la persona que haya estado encargada de su asistencia, poniendo de manifiesto cuanto sea pertinente con respecto al general, sin omitir sus papeles y el testamento que hubiese otorgado, así como hacer una relación de lo que contuvieran las habitaciones que ocupaba.

Y efectivamente, ese mismo día se personan en la casa de María Colina: el auditor de Guerra, el escribano de Guerra y el alguacil mayor del tribunal, José Suárez. Allí se hallaba Antonio Suárez, teniente del Ejército retirado, quien estaba encargado de todo lo perteneciente al difunto, al que se le tomó juramento conforme a la ordenanza y se le leyó el auto de oficio.

Antonio Suárez declara²⁵ que conocía a Galluzo desde su llegada a Badajoz y que le honró encargándole de su asistencia en la enfermedad, hasta que sanase o falleciese, entregándole los pocos muebles y efectos que se hallaban a la vista en la habitación que ocupaba. Allí recogen los papeles que conservaba el difunto, tanto los de su correspondencia epistolar, como los referentes a sus empleos y destinos hasta ese día, así como su testamento militar, que entregó en ese momento.

²³ Oficio del Capitán General de Extremadura al Auditor de Guerra de la Capitanía General de Extremadura. AHPBA.CGE/52, CP.23, fol. 1r-1v.

²⁴ Auto de oficio. *Ibidem*, fol.3r-3v.

²⁵ Manifestación, bajo juramento, del teniente retirado del Ejército, Antonio Suárez. *Ibidem*, fol.3v-4v.

Suárez también manifiesta, por lo que pudiera interesar, que María Bosque, la viuda de Galluzo, reside en la Isla de León. Y su única hija, Josefa Galluzo Bosque, mujer de Pedro Ferrer²⁶, brigadier de los Reales Ejércitos, reside en Madrid, en la calle del Colmillo nº 23, 4º 2º.

Lo siguiente que aparece en el expediente es el testimonio que da el escribano, Martín Gabino Fernández, del testamento que se le entregó²⁷, del que afirma que concuerda a la letra con el original exhibido por Antonio Suárez.

El testamento de José Galluzo está fechado en Valencia, el 15 de abril de 1801, siendo brigadier y coronel del Real Cuerpo de Artillería. En él declaraba:

...ser mi última voluntad que todas mis alhajas, muebles y ropa de mi uso, de que yo no disponga a la hora de mi muerte, y quanto pueda corresponderme por herencia u otra cualquier causa que yo ignore, se entregue a mi esposa y compañera doña María Bosque y Belázquez como mi legítima heredera, en su defecto a mi hija legítima doña María Josefa Galluzo y Bosque, casada con don Josef Lorieri, residentes en Madrid, y en defecto de esta a mis nietos, hijos de mi predicha hija a partes iguales, inclusas las nietas.

²⁶ Pedro Ferrer Costa (1756-1821). Ingresó en el Ejército en 1775, en la compañía flamenca de la Guardia Real. En 1801 obtuvo el grado de brigadier. Fue gobernador militar y político de Denia entre 1804 y 1808. Al inicio de la Guerra de la Independencia, se le depuso de su cargo y fue encarcelado. La Junta Suprema de Extremadura le ascendió al empleo de brigadier el 17 de agosto de 1808. Participó en la defensa de Madrid, junto a Galluzo, en 1808; tras la derrota, fue capturado por los Dragones Franceses e inició una etapa de colaboración con el gobierno de José Bonaparte durante algo más de cinco años. En 1814 fue arrestado, abriéndosele una causa por colaboración con el enemigo. En 1816 se le exculpó definitivamente de las acusaciones. El Supremo Consejo de Guerra le rehabilitó, el 22 de febrero de 1819, con su empleo de brigadier y el sueldo correspondiente. Datos consultados en: VERDEJO LUCAS, José María. Pedro Ferrer Costa. Real Academia de la Historia.

<https://dbe.rah.es/biografias/124151/pedro-ferrer-costa>, [consultada el día 27 de febrero de 2023].

²⁷ Testimonio del testamento. AHPBA, CGE/52, CP.23, fol.3v-4v.

Todo ello después de pagar los gastos que generen su entierro y el pago de cincuenta misas por el sufragio de su alma.

Reiteró su testamento el día 6 de enero de 1817, pocas semanas antes de su fallecimiento, designando como albacea a Antonio Suárez, teniente retirado con uso de uniforme, natural y vecino de Badajoz, encargándose del cumplimiento de todo lo dispuesto. Asistieron como testigos: José Cagigal²⁸, Mariscal de Campo, y Manuel Carmona, teniente de la compañía fija de Artillería de la plaza de Badajoz.

Se trata de un testamento militar²⁹ pues quiere *que se guarde cumplida y ejecute según el fuero que tiene concedido el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) a los que servimos alistados en su Real Ejército.*

Este tipo de testamento era un privilegio que ostentaban los militares por su profesión y, durante el siglo XIX, se caracterizó por estar libre de solemnidades, sólo requiriendo la voluntad clara del otorgante para testar. Incluso se permitía al militar otorgar su testamento sin necesidad de la intervención de testigos, viéndose así libre de reglamentos locales y de la intervención de cualquier persona que él no requiriese,

²⁸ José de Cagigal de la Vega y Martínez Niño (1757-1837). V Marqués de Casa Cagigal. La Junta Suprema de Extremadura le ascendió a Brigadier de Infantería, el 2 de junio de 1808, y a Mariscal de Campo, el 8 de septiembre de 1809. Se le dio el mando de la cuarta división del ejército de Extremadura, a las órdenes de Galluzo, pero su división fue disuelta en Madrid. En 1812 fue destinado al cuartel de Badajoz. Fue ascendido a Teniente General en la promoción de 7 de diciembre de 1829. Datos extraídos de: MARTÍN-LANUZA, Alberto. José de Cagigal de la Vega y Martínez Niño. <https://dbe.rah.es/biografias/84675/jose-de-cagigal-de-la-vega-y-martinez-nino>, [consultada el día 1 de marzo de 2023].

²⁹ Para ver la evolución del testamento militar, desde su aparición hasta el siglo XIX, puede consultarse: ROMERO PAREJA Agustín. “Antecedentes históricos del testamento militar”. Revista Española de Derecho Militar. Escuela Militar de Estudios Jurídicos, nº 102. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica, Madrid, 2014; DÍEZ GÓMEZ, Aurelio. “El testamento militar español”. Revista Española de Derecho Militar. Instituto Francisco de Vitoria, Madrid, 1962, nº 14.

lo que suponía una novedad con respecto a las normativas legales imperantes hasta la fecha³⁰.

En la época de Galluzo, la legislación imperante en materia de testamentaría militar aparece recogida en las Reales Ordenanzas de Carlos III de 1768³¹. Se reconocía a todas las personas que gozaban del fuero militar la posibilidad de hacer su testamento en la modalidad de testamento militar, independientemente de que se hallase en campaña, en guarnición, en cuartel, en marcha o en cualquier otro paraje³².

Al leer el testamento de Galluzo se comprueba que debió de disponerlo escribiéndolo de su puño y letra puesto que, cuando se transcribe, no aparece referencia alguna ni de un escribano, ni de testigos presentes. Es decir, utilizó una opción válida para un testamento militar, que aparece recogida en las Ordenanzas, dotándole de total validez y exacto cumplimiento de su contenido, si ese fuera el caso³³.

El testamento se inicia con una fórmula de carácter espiritual³⁴, una invocación divina triple (en nombre de Dios, de la Trinidad y de la

³⁰ CASADO IZQUIERDO, María del Pilar. “El testamento militar de Arturo de Azlor Aragón y O’Neil, Capitán General de Extremadura (1857-1861)”. Revista de Estudios Extremeños, 2020, Tomo LXXVI, N.^o Extraordinario, pp.17-40.

³¹ Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus exércitos. San Lorenzo el Real, 1768. Volumen 3, Tratado VIII: De las materias de Justicia, Título XI: De los testamentos, pp. 360-372.

³² *Ibidem*, art.1

³³ *Ibidem*, art.4.

³⁴ La forma de los testamentos tenía una estructura legal que permaneció casi inalterada durante siglos. Comenzaba con un encabezamiento en el que se hacía constar los datos del testador, junto a la declaración de su fe religiosa; seguían las mandas sobre el destino del alma y la sepultura del cuerpo; se declaraba el estado de familia y la situación patrimonial; se relacionaban las mandas de obras pías o legados a personas determinadas; se señalaban el número de misas a favor del alma del difunto; se relacionaban las deudas y créditos que se tenían pendientes; se nombraban los albaceas testamentarios; se instituían los herederos universales; y se revocaban anteriores disposiciones testamentarias.

Virgen María). Es una petición de ayuda o auxilio, poniéndose en sus manos a la hora de la redacción de sus últimas voluntades, declarando expresamente su fe cristina y disponiendo el alma para la muerte.

Continúa con su identificación con nombre y apellidos, así como los grados militares que ostentaba en esos momentos (brigadier de Infantería y coronel del Real Cuerpo de Artillería). Considerando la fugacidad de la vida, instituye a los herederos universales del patrimonio que poseía en el momento de su muerte y de lo que pudiera poseer con posterioridad a ella, designando expresamente *a mi esposa y compañera doña María Bosque y Belázquez*, y en su defecto, *a mi hija legítima doña María Josefa Galluzo y Bosque, y en defecto de esta, a mis nietos, hijos de mi predicha hija a partes iguales, inclusas las nietas*. Es interesante resaltar que designó a sus nietas como sus herederas a partes iguales, independientemente de su sexo.

Seguidamente, en las disposiciones a favor de su alma, manda que se realicen cincuenta misas para su sufragio y se paguen los gastos de su entierro.

Finalmente, Galluzo fallecía en Badajoz, el día 19 de febrero de 1817, en la calle Pozo, en las casas de María Colina, siendo sepultado en la iglesia del convento de San Francisco³⁵.

Era tan poco lo que poseía Galluzo en su muerte que no alcanzó para pagar su entierro. Hubo que completar los gastos, tanto del entierro como de su funeral, pidiendo el importe al Intendente, quien había ofrecido facilitar media paga por vía de auxilio³⁶.

Pasados el funeral y las exequias, el auditor de guerra mandó que se procediera a la descripción de los bienes, efectos y papeles pertene-

³⁵ El nombre de la calle y el lugar de sepultura son datos contenidos en la partida de defunción de José Galluzo que se encuentra en el Archivo Eclesiástico del Arzobispado Castrense de España, vicaría episcopal para el Ejército de Tierra. Partida recogida, transcrita y publicada por: SARMIENTO PÉREZ, J, *Op.cit.*, pp. 134-135.

³⁶ AHPBA, CGE/52, CP.23, fol.3r-3v.

cientes a Galluzo³⁷, así como dar aviso por carta a su mujer e hija de su fallecimiento, con certificación literal del testamento³⁸ que dispuso, para que les constara y pudieran hacer uso del derecho que les asistiera.

El 1 de marzo dio comienzo el inventario en las casas de María Colina³⁹. Las personas encargadas de llevarlo a cabo fueron el auditor de Guerra, el escribano de Guerra y el alguacil mayor del tribunal, estando presente Antonio Suárez. Las diligencias que se realizaron se llevaron a cabo durante tres días.

Por la mañana del día 1 de marzo, y hasta las doce, se procedió a inventariar los muebles, haciendo relación de estos, pero sin estipular su valoración. Se anotan: dos mesas, una mediana y otra grande; un arca para transporte de víveres; y un baúl con chapas de hierro. El baúl contenía ropa, tanto de vestir (levitas de paño de color gris y azul; pantalones de maón; chalecos de burato blanco; un frac de paño azul, con bordados de Teniente General; una capa de paño fino, de color marrón; calzones de peñasco...), como ropa de casa (colcha y un tapete de damasco carmesí, o una mantilla del caballo de paño azul). Destacando una banda de malla de seda de Teniente General.

Tras el receso, y habiendo quedado todos los efectos inventariados bajo la custodia de Antonio Suárez, se procedió a continuar con las diligencias del inventario en la tarde de ese mismo día, anotando el contenido de un baúl pequeño, chapado de hierro, también lleno de ropa. El grupo más numeroso lo componían la ropa de vestir (camisas y corbatines de coco, chalecos de algodón, gorros y pañuelos de algodón,

³⁷ Auto de Manuel Vicente Fernández, Auditor de Guerra de la Capitanía General del Ejército y Provincia de Extremadura. AHPA, CGE/52, CP.23, fol.4v-5r.: “dese aviso de su fallecimiento con certificación literal del testamento que dispuso, a su mujer Doña María Bosque, e hija Doña Josefa Galluzo y Bosque, para que les conste, y puedan usar del derecho con que se crean asistidas, en este Tribunal”.

³⁸ Ordenanzas de S.M., art.9

³⁹ Inventario de los bienes, efectos y papeles de don José Galluzo, Teniente General de los Reales Ejércitos. AHPA, CGE/52, CP.23, fol.5r-6r.

calcetas de hilo, calzoncillos de bretaña y coco), pero también contenía ropa de casa (sábanas de hilo, servilletas y toallas de algodón y de hilo), así como un sombrero de presillas y borlas. Lo único objeto diferente, que no es ropa, es un anteojos de campaña.

El día siguiente, 2 de marzo, se procedió a continuar el inventario. Por la mañana, y hasta las doce de mediodía, se lleva a cabo el recuento de los efectos muebles y de las alhajas de oro y plata. Entre los efectos muebles se anotan una serie de objetos propios de su cuerpo militar: sables, espuelas de metal, pistolas francesas, sillas de caballo (una de ellas forrada de terciopelo), y un estuche con ocho piezas de instrumentos de artillería; además de varios pares de botas, una sombrerera, un maletón y colchones de catre. El inventario de las alhajas de oro y plata es limitado: unas piezas de cubería de plata, unas vinagreras de cristal con guarnición de plata, una escribanía, un bastón con puño de oro, una hebilla de corbatón de plata, una plancha de cobre con su escudo de armas, un sello de plata para cartas y una lente de concha; y, por sus méritos militares, una banda de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con una cruz de oro grande pendiente, así como otra cruz de oro más pequeña de la misma Orden.

A las doce del mediodía cesaron las diligencias para comenzar de nuevo por la tarde de ese mismo día. En esta ocasión se inventariaron los libros que poseía Galluzo. Del inventario de la librería se extrae que poseía 21 títulos, con un total de 36 tomos, más 12 planos y cartas topográficas⁴⁰.

Sabemos que Galluzo ingresó en el ejército como cadete a la edad de 12 años. Teniendo en cuenta su edad e ingreso en el ejército, podemos suponer que la formación se haría en la Academia de Barcelona⁴¹,

⁴⁰ AHPBA, CGE/52, CP.23, fol.8r-10r.

⁴¹ La Real Academia de Matemáticas de Barcelona comenzó a funcionar el 15 de octubre de 1720, siendo clausurada en 1760. Desde entonces, sólo quedó la Academia de Cádiz como centro de formación de Artilleros hasta la creación, en 1764, del Real Colegio de Artillería con sede en el Real Alcázar de Segovia.

y no en la escuela matemática de Artillería⁴², que se clausuró en 1760, dos años después de su ingreso en el ejército. Si ello fuera así, coincidió con el tiempo de su mayor esplendor, el que corresponde al período que tuvo como director a Pedro de Lucuce (1737-1779)⁴³, una de las figuras más importantes de la ciencia militar española del siglo XVIII.

⁴² El 21 de octubre de 1751 comenzó su andadura la escuela de matemáticas con el título de Artillería de Barcelona, estando vigente hasta el 12 de mayo de 1760.

⁴³ Pedro de Lucuce y Ponce (Avilés, 1692-Barcelona, 1779) fue un ilustre ingeniero militar, una de las figuras más importantes de la ciencia militar española del siglo XVIII. Aunque inició sus estudios orientados a la carrera eclesiástica, los relegó e ingresó con 18 años en el Regimiento de Caballería Santiago, con el que intervino en las últimas fases de la Guerra de Sucesión. En 1719 pasó a la Compañía Española de las Reales Guardias de Corps, donde permaneció once años, un período de tiempo que le permitió simultanear su trabajo con el estudio de las Matemáticas y las ciencias afines al arte de la guerra con gran aprovechamiento, llegando a adquirir un altísimo nivel. En 1730, siendo ya teniente, ingresó en el Cuerpo de Ingenieros. Destacó rápidamente como un gran teórico de la fortificación y un buen conocedor de las matemáticas, lo que determinó que el rey le destinara, en 1736, a la edad de 44 años, a la Real Academia de Matemáticas de Barcelona en calidad de ayudante de su director, el ingeniero Mateo Calabro. Ocupó el cargo de director de la Academia desde 1739 hasta 1779, salvo el período en que se hizo cargo de la dirección de la Real Sociedad Militar de Matemáticas de Madrid (1756-1760). Se dedicó desde entonces a la actividad docente, desarrollando un papel fundamental en la formación de varias generaciones de ingenieros militares al redactar los textos para las clases de los alumnos y elaborar los reglamentos de la institución, que podrían denominarse auténticos *planes de estudios* (años de aprendizaje, materias que cursar, cómo desarrollar la docencia...). Redactó un proyecto de “Reglamento de las Academias Militares” que sirvió de base para las *Ordenanzas e Instrucción para la enseñanza de las Matemáticas en la Real y Militar Academia que se ha establecido en Barcelona y las que en adelante se formaren*, aprobadas por R.O. de 22 de julio de 1739. En 1750 era teniente coronel del Ejército e ingeniero en jefe. Elaboró un *Curso de Matemáticas* en el que recopiló lo mejor de otros autores y su propia experiencia. Constaba de ocho tratados: Aritmética, Geometría Elemental, Geometría Práctica, Fortificación, Artillería, Cosmografía, Estática y Óptica, y Arquitectura Civil. No existe ningún ejemplar publicado pues estas materias se dictaban al alumnado en las clases, por lo que sí encontramos algunos tratados de ellos en distintas bibliotecas militares. Prosigió con su carrera militar, de tal forma que en 1760 ascendió a brigadier y en enero de 1762 a general de brigada. En 1770 se produjo su ascenso a mariscal de campo. En 1774 fue nombrado director general del ramo de Academias Militares y a principios de 1779 fue ascendido a teniente general,

Sea como fuera, tanto en la Academia como en las Escuelas Matemáticas se seguían los principios educativos diseñados por Lucuce, de tal manera que las enseñanzas impartidas, la organización y los planes de estudios tenían como base el estudio de las matemáticas y los conocimientos específicos y prácticos de artillería e ingeniería.

Lucuce elaboró un plan de estudios que se plasmó en el Reglamento Provisional de 1737, redactado por él, recogiendo que el curso se realizaría en tres años, distribuidos en cuatro cursos de nueve meses cada uno, siendo los dos primeros para la instrucción de cualquier oficial del ejército, y las cuatro para los ingenieros y oficiales de Artillería. El alumnado seguía un amplio programa de estudios⁴⁴ que incluían conocimientos científicos de matemáticas puras (aritmética, geometría elemental, geometría práctica, álgebra o trigonometría), y también aplicadas (hidráulica, arquitectura, pirotecnia y artillería, óptica, astronomía, geografía, etc.) frente a la anterior formación basada en la expe-

si bien disfrutó poco tiempo de este nuevo empleo, pues falleció en Barcelona el 20 de noviembre de 1779, un día antes de cumplir 87 años, tras dirigir la Academia de Matemáticas durante 41 años y permanecer 69 años en el ejército. Datos extraídos de: CANTERA MONTENEGRO, Jesús. Pedro de Lucuce y Ponte. Real Academia de la Historia.

<https://dbe.rah.es/biografias/16790/pedro-de-lucuce-y-ponte>, [consultada el día 11 de abril de 2023]. Y de: CEBALLOS GONZÁLEZ, Manuel, NÚÑEZ VALDÉS, Juan y VILLACAMPA GUTIÉRREZ, Raquel. “Pedro de Lucuce y Ponce y las instituciones matemático-militares españolas del siglo XVIII”. La Gaceta de la Real Sociedad Matemática Española, Vol. 16 (2013), Núm. 1, Págs. 147–168. <https://idus.us.es/handle/11441/53176>, [consultada el día 11 de abril de 2023].

⁴⁴ Las materias que se impartían reflejaban la nueva orientación de la formación, con dos cursos generales y los dos últimos de especialización, con los siguientes contenidos: Primer curso: Aritmética, Geometría, Trigonometría, Topografía y Esfera; Segundo curso: Artillería, Fortificación, Ataque y Defensa y Táctica; Tercer curso: Mecánica, Hidráulica, Construcción y Cartas Geográficas; Cuarto curso: Formación de Proyectos, Edificios Civiles y Edificios Militares. NOVOA RODRÍGUEZ, Manuel. “La Academia de Matemáticas de Barcelona. El legado de los ingenieros militares”. <https://www.raco.cat/article.download>, [consultada el día 21 de marzo de 2023].

riencia, la disciplina y el valor⁴⁵. Y en el caso de los artilleros, se ponía énfasis en materias como la balística, las municiones (balas, bombas, pólvoras), el transporte de piezas en campaña, la metalurgia y fundición de cañones. Con todo ello se conseguía plasmar el interés de los monarcas borbones en conseguir una formación académica artillera al más alto nivel europeo del momento, dotándoles de una legislación⁴⁶ y una formación independiente que les separara del Cuerpo de Ingenieros.

Todo ello nos acerca a entender y valorar el tipo y cantidad de libros y documentos que poseía Galluzo en el momento de su fallecimiento y que conocemos por el inventario que se hizo de los mismos. La redacción del inventario no codifica todos los datos, es un inventario somero que aporta los títulos y, a veces, el autor, sin indicar el lugar de la edición o el año de la publicación, por lo que puede resultar confusa la identificación de alguna de las obras. Aunque se trata de un inventario somero, limitado a anotar los títulos, el número de volúmenes y el formato que presentan, no deja de ser un reflejo del alto nivel formativo que tenía este militar y de su desempeño en el arma de Artillería.

Para referirnos a los libros que poseía, vamos a establecer grupos temáticos que nos ayuden a tener una visión más exacta de los mismos.

⁴⁵ III Centenario de la apertura de la Real Academia de Matemáticas de Barcelona.

https://ejercito.defensa.gob.es/Galerias/Descarga_pdf/Unidades/Madrid/Ihc-m/2020/20200609-iii-centenario-acad-matematicas.pdf, [consultada el día 3 de marzo de 2023].

⁴⁶ La normativa legislativa específica para la formación militar artillera, en la segunda mitad del siglo XVIII, se recoge en: la *Real ordenanza sobre lo que se ha de observar en las Escuelas de Matemáticas que con el título de Artillería ha mandado S.M. erigir en las plazas de Barcelona y Cádiz, bajo la dirección del Cuerpo general de ella*, de 21 de octubre de 1751; y la *Ordenanza de ejercicios de cañón, mortero y cabria, mandada observar por S.M. Fernando VI en 18 de junio de 1752*. Posteriormente, el 29 de enero de 1762, Carlos III promulgó el *Reglamento de Nuevo Pie en que S.M. manda que se establezca el Real Cuerpo de Artillería*, reorganizándose la Artillería española, poniendo fin a la existencia de tres clases de Artillería (Estado Mayor, Regimiento Real y Compañías Provinciales) y creándose cinco Departamentos con cabeceras en Barcelona, Sevilla, La Coruña, Valencia y Segovia.

En cuanto a los libros cuya materia era el Derecho, contaba con varias obras: *Colección de Decretos de Cortes* (4 tomos en 4º); y los *Decretos del rey, nuestro señor* (2 tomos en 4º).

En Derecho Militar destaca el tercer tomo de *Juzgados militares de España y sus Indias*⁴⁷, obra de Colón de Larreategui. La obra estaba compuesta por cuatro volúmenes, de los que Galluzo poseía el tercero. Este volumen trataba sobre “el formulario de los procesos militares, en que se explica el orden de un proceso, el modo de justificar el cuerpo del delito en los más comunes, y el de conocer el valor de las pruebas”, estando las materias contenidas divididas en dos partes.

También poseía libros de Historia, con títulos como los Comentarios de España (2 tomos en 4º), la *Historia de Napoleón* (2 tomos en 4º); y *Establecimientos de las Naciones Europeas* (tercer, cuarto y quinto tomos, en 4º).

El grupo más numeroso de obras, como sería lógico pensar, lo conforman los títulos de temática militar. Así, contaba con títulos tan interesantes como las *Reflexiones Militares del Marqués de Santa Cruz*, compuesta por dos tomos en 4º. Esta ingente obra constaba de once volúmenes en 4º, de 20 centímetros cada uno, más un volumen extra con distintos planos. La primera edición en castellano aparece gradualmente entre los años 1724 y 1730, conforme se iba redactando⁴⁸. Se trata de un tratado militar, anterior a la Revolución Francesa, de gran relevancia

⁴⁷ Juzgados Militares de España y sus Indias, de Félix Colón de Larreategui (1752-1820).

<https://liburutegibiltegi.bizkaia.eus/handle/20.500.11938/82285>, [consultada el día 18 de marzo de 2023].

⁴⁸ FERNÁNDEZ GARCÍA, Pelayo. “Las Reflexiones militares del marqués de Santa Cruz de Marcenado y su influencia más allá de las fronteras nacionales”. Ministerio de Defensa. Premios Defensa 2014, p.72. En los once volúmenes se hace una división de texto en 21 temáticas.

<https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/l/a/las-reflexiones-militares.pdf>, [consultada el día 13 abril de 2023].

en su época, como se refleja en el hecho de su traducción a varios idiomas en el propio siglo XVIII (francés, inglés, italiano, alemán, etc.). No es solamente una reflexión sobre la teoría del mando militar, sino que su contenido es mucho más amplio al estudiar el planteamiento clásico del cómo ha de ejercerse el poder.

En el inventario de los libros no se dan más datos sobre los 2 tomos de las *Reflexiones* que poseía Galluzo, pero sí nos queda claro que era una obra de referencia en su época, aunque quedase relegada posteriormente debido al cambio de paradigma militar que supuso la llegada de Napoleón para las teorías de la guerra. Aunque nuestro militar no era ajeno a la dimensión bélica y biográfica del corso ya que entre sus libros también se encontraba la *Historia de Napoleón*, una obra compuesta de dos tomos en 4º que mencionamos con anterioridad.

Además, se inventariaron otras obras cuyos títulos son: *Ordenanzas Militares* (2 tomos en 4º), *Principios del Orden* (2 tomos en 4º), *Expedición de catalanes y aragoneses*⁴⁹ (2 tomos en 4º), *Tratado de Castrametación* (2 tomos en 4º), *Ataque de las Plazas* (1 tomo en 4º), *Defensa de las Plazas* (1 tomo en 4º) y un *Tratado de la Gloria* (1 tomo en 4º menor).

Destacamos entre ellas el *Tratado de Castrametación o Arte de acampar: dispuesto para el uso de las reales escuelas militares del cargo del real cuerpo de ingenieros*, obra de Vicente Ferraz. Fue publicado por la Imprenta Real para que sirviera de libro de texto de esta materia en las academias de matemáticas existentes en ese momento. En el mismo se desarrolla el arte de la castrametación (arte de ordenar los campamentos militares) desde los ejércitos romanos a las más modernas teo-

⁴⁹ “Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos”, dirigida a D. Juan de Moncada, arzobispo de Tarragona (1777). Moncada, Francisco de, Marqués de Aytona, 1586-1635.

<https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=1384>, [consultada el día 5 de marzo de 2023].

rías de la época sobre despliegue y elección del terreno para acampar. Igualmente, resultan interesantes sus investigaciones sobre planimetría: las normas para levantar planos o para realizar croquis con rápido diseño; los problemas que plantea la cimentación en terrenos pantanosos; o las observaciones para la reciente arquitectura de hospitales⁵⁰.

Dentro del grupo de libros de temática militar están los que tratan de Artillería. Se inventariaron: cuatro tomos escritos en francés, el idioma empleado en Europa en el siglo XVIII para difundir los conocimientos científicos; las Ordenanzas de Artillería, compuestas por dos volúmenes en cuarto; y un Tratado de Artillería, forrado en pergamino y compuesto por tres volúmenes en cuarto. Este último es muy posible que fuese el *Tratado de Artillería para el uso de la Academia de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería*, de Tomás Morla, cuya descripción bibliográfica coincide con los de Galluzo en volúmenes y formato, obra publicada en Segovia entre 1784 y 1786⁵¹.

Igualmente reseñamos los dos tratados de ingeniería militar del abate francés Guillaume Le Blond (1704-1781), traducidos al español de su segunda edición: *Tratado del ataque de las plazas*⁵² y el *Tratado*

⁵⁰ <https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Noticias/2020/20200826-donacion-libro.html>, [consultada el día 2 de marzo de 2023].

⁵¹ La obra consta en total de cuatro tomos: los tres primeros de texto se editaron entre 1784-1786, publicado en Segovia por Antonio Espinosa; y el cuarto, que complementa a estos tres, lleva por título: “Láminas pertenecientes al tratado de Artillería que se enseña en el Real Colegio Militar de Segovia”, publicado en Madrid por la Imprenta Real en 1803.

https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_ocr.do?id=50986&tipoResultados=BIB&posicion=14&forma=ficha, [consultada el día 12 marzo de 2023].

⁵² *Tratado del ataque de las plazas, traducido al castellano sobre la segunda edición en francés el Abate Le-Blond, Maestro de Matemáticas del Serenísimo Señor Delfín, y de los Señores Condes de Provenza y de Artois, etc.* Publicado en 1777, en Madrid por Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.

*de Defensa de las Plazas*⁵³. Ambas obras fueron impresas en Madrid, en 1777, por Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.

De temática filosófica-religiosa, Galluzo poseía la obra titulada *Preservativo contra la irreligión o los planes de la filosofía contra la religión y el Estado...*⁵⁴, de Rafael de Vélez (1777-1850), gran apolo-gista, antiliberal y adversario del constitucionalismo, que gozó de gran predicamento doctrinal en su época. La obra versa sobre los planes revolucionarios en Europa y, más específicamente, en España. Este libro debió ser de los últimos adquiridos por Galluzo puesto que las primeras ediciones son de 1812 y 1813, es decir, sólo cuatro o cinco años antes de su fallecimiento.

Otro grupo importante de documentación inventariada en la casa de Galluzo lo componen las cartas geográficas y los planos topográficos (12 unidades), materias de gran desarrollo en el siglo XVIII y

[https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_ocr.
do?id=23702&tipoResultados=BIB&posicion=2&forma=ficha](https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_ocr.do?id=23702&tipoResultados=BIB&posicion=2&forma=ficha), [consultada el día 25
de febrero de 2023].

⁵³ *Tratado de la Defensa de las plazas: con varias observaciones útiles para proceder á su reconocimiento, y un breve compendio de los principios generales que pueden contribuir á que se establezcan ventajosamente los quartellos de invierno / traducido sobre la segunda edición, que escribió en francés el Abate Le-Blond, Maestro de Matemáticas del Sereníssimo Señor Delfín, y de los Señores Condes de Provenza y de Artois, etc.* Publicado en 1777, en Madrid por Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.

[https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_ocr.
do?id=23692&tipoResultados=BIB&posicion=6&forma=ficha](https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_ocr.do?id=23692&tipoResultados=BIB&posicion=6&forma=ficha), [consultada el día 25
de febrero de 2023].

⁵⁴ *Preservativo contra la irreligión o los planes de la filosofía contra la religión y el Estado, realizados por la Francia para subyugar a la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España y dados a luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra Patria.* Obra de Rafael de Vélez (1777-1850), fraile capuchino andaluz, profesor de filosofía y teología; obispo de Ceuta y arzobispo de Burgos y de Santiago de Compostela. <http://hdl.handle.net/10347/8558>, [consultada el día 4 de marzo de 2023].

fundamentales tanto para el planteamiento de operaciones, como para el almacenamiento y transmisión de la información. Se anota una *Carta geográfica de Portugal*⁵⁵, una colección de seis piezas correspondientes a las *Cartas geográficas que representan el Teatro de la Guerra de Alemania*⁵⁶, así como “*un embolitorio con cinco planos topográficos y tres quadernillos de explicación*”.

Con ello se terminó de inventariar la librería de Galluzo en la tarde-noche del día 2 de marzo, emplazándose al día siguiente para continuar con lo restaba por ver, quedando todo lo inventariado hasta entonces bajo la custodia del teniente retirado, Antonio Sánchez.

En efecto, en el día 3 de marzo de 1817 se inicia la diligencia del reconocimiento de los papeles⁵⁷ del difunto Galluzo, pasando “*a la pieza en que falleció*”, en la que estaban todos los papeles de su pertenencia. Se contabilizaron: nueve legajos que contenían correspondencia de oficio y otros pertenecientes al desempeño de sus empleos; cinco libros en pergamino que contenían la correspondencia que mantuvo con los Ministerios, así como las providencias dadas durante el tiempo en que desempeñó la Capitanía General de Castilla la Vieja; y, por último, tres legajos con su correspondencia particular.

Concluida la diligencia, se pone fin al inventario, dando fe de lo contenido. A la vez, esta diligencia sirve para cerrar el expediente.

⁵⁵ Puede consultarse *Mapa del Reyno de Portugal y sus confines con los Reynos de Castilla / Iosephus Matias Scrivanus Inv. et Iosephus Giraldo Regiae Academiae S. Ferdinandi Discipulus Grav* (1762).

<https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?id=99166>, [consultada el día 18 de febrero de 2023].

⁵⁶ Puede consultarse *Teatro General de la guerra de 1796 y 1799, en Alemania, Suiza, Alpes é Ytalia* (1799?). <https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?control=BMDB20200391166,1> mapa; 41°9x54°7 cm en h. de 51°3x60°3 cm., [consultada el día 19 de febrero de 2023].

⁵⁷ Diligencia de reconocimiento de papeles. AHPBA, CGE/52, CP.23, fol.10r-10v.

VI.- CONCLUSIONES

De la lectura y análisis del expediente del inventario de los bienes de José Galluzo y Páez, realizado tras su muerte en Badajoz, ocurrida el día 19 de febrero de 1817, se extraen una serie de datos y conclusiones que nos acercan al hombre, al militar en su vida privada. Y los documentos que nos aportan la información necesaria para ello son su testamento y el inventario de sus enseres personales realizado por las autoridades militares pertinentes.

El testamento de Galluzo es tremadamente escueto y personal, sin formulismos: no hay referencias a su filiación, ni a su estado de salud (generalmente se redactan cuando se haya enfermo el testador), ni a su capacidad legal para testar, ni relaciona bienes, ni deudores, ni acreedores. Nos deja vislumbrar a un hombre prudente que previene el requisito legal de hacer su testamento militar. Sabemos que en el momento de redactarlo se encontraba en Valencia, pero desconocemos si corría peligro su vida, así como el estado de su salud. Por todo ello podemos aventurar que deseó hacer su testamento como una medida de precaución para evitar problemas posteriores de herencias.

El inventario de los bienes de Galluzo, realizado tras su fallecimiento, nos ofrece un esbozo del lugar donde desarrollaba su vida cotidiana, nos abre una puerta a su universo privado, nos acerca a su situación económica y nos ilustra sobre sus intereses personales.

Sabemos que vivía en una habitación de alquiler y con un número limitado de bienes muebles. Dos baúles servían para recoger su ropa –tanto de vestir como de casa– y sus enseres personales, así como la escueta vajilla, las pocas alhajas, los uniformes y los instrumentos relacionados con su profesión. A ellos se sumaban pocas cosas más, como unas mesas, un arca de víveres, unos colchones, un maletón y su librería personal. De todo ello se deduce ese carácter itinerante que marcó su vida militar, con traslados de puesto en puesto que le impelía a reducir sus enseres a lo mínimo.

La librería personal de Galluzo revela el carácter ilustrado de su formación con estudios que incluían las materias científicas más completas y avanzadas de la época. En este sentido, los 21 títulos que poseía, con un total de 36 tomos, más los planos y cartas topográficas, lo ponen de manifiesto claramente. Libros cuya temática es profesional y está en conexión con los progresos de su tiempo, con materias específicas militares (ordenanzas y decretos), algunos títulos en francés y, la gran mayoría, en formatos pequeños que resultaban fácilmente transportables y menos costosos. No hay que olvidar que la formación del ejército fue una actuación del reformismo borbónico, un elemento moderno que respondía a su voluntad centralizadora y a la necesidad de tener militares bien formados para que fuesen unos servidores competentes del Estado. En este sentido ha de entenderse también la formación de Galluzo en la Academia de Barcelona, un centro de preparación del cuerpo técnico y científico del ejército, que propagaba el saber científico que se desarrollaba en esos momentos en Europa.

Su situación financiera era ciertamente precaria puesto que no tuvo suficiente dinero para pagar su propio entierro y para completar los gastos, tanto del entierro como del funeral. Hubo que pedir el importe necesario al Intendente provincial, quien facilitó media paga por la vía de auxilio. Como todos los militares de la época, estaba mal pagado y las pagas llegaban con retraso.

La pretensión de este trabajo sobre José Galluzo es añadir una información que atañe a una faceta más personal y privada, que nos acerca al hombre más que al militar, y que nos ayuda a tener una visión más completa de su persona y de las condiciones en las que se desarrollaron los últimos momentos de su vida en Badajoz. Con ello esperamos contribuir, aunque sea en pequeña medida, a completar los estudios biográficos realizados sobre su figura, de una larga trayectoria militar y responsabilidad de mando en el ejército, que ha sido investigada con rigor y minuciosidad.

ANEXO 1

EL TESTAMENTO DE JOSÉ GALLUZO Y PÁEZ

Testamento del Brigadier Don Josef Galluzo y Páez, Coronel del Real Cuerpo de Artillería, hecho en Valencia a quince de Abril de mil ochocientos uno.

Tiene tres rúbricas, una en la cubierta, y dos a los lados.

En el Nombre de Dios todo poderoso, de la Santísima Trinidad, y de la Santa Virgen María Madre de Dios y Señora nuestra, y como Católico Apostólico Romano, yo don Josef Galluzo y Páez, Brigadier de Infantería, y Coronel del Real Cuerpo de Artillería, digo y declaro que si no pudiese ejecutarlo, en el último instante de mi vida ser mi última voluntad que todas mis alhajas, muebles y ropa de mi uso, de que yo no disponga a la hora de mi muerte, y quanto pueda corresponderme por herencia u otra cualquier causa que yo ignore, se entregue a mi esposa y compañera doña María Bosque y Belázquez como mi legítima heredera, en su defecto a mi hija legítima doña María Josefa Galluzo y Bosque, casada con don Josef Lorieri, residentes en Madrid, y en defecto de esta a mis nietos, hijos de mi predicha hija a partes iguales, incluyendo las nietas, después de pagado mi entierro, y cincuenta misas para sufragio de mi alma; y siendo esta mi última voluntad, quiero que se guarde cumpla y ejecute según el fuero que tiene concedido el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) a los que servimos alistados en su Real Ejército, y para que conste y así se execute lo firmo en Valencia a quince de Abril de mil ochocientos uno.

Josef Galluzo y Paez

Igualmente quiero y es mi voluntad que sea mi único albacea don Antonio Suárez, teniente retirado con uso de uniforme, natural y vecino de esta ciudad, a quien tengo encargado muy particularmente el cumplimiento de todo lo dispuesto por mí en este testamento y de quien lo espero todo según mi deseo.

Badajoz, seis de enero de mil ochocientos diez y siete = Está rubricado = testigo = Josef Cagigal = testigo = Manuel Carmona.

ANEXO 2

INVENTARIO DEL DÍA 1 DE MARZO

En la Plaza de Badajoz a primero de Marzo de mil ochocientos diez y siete: en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede, el Señor Don Manuel Vicente Fernández, Auditor de Guerra por S.M. de la Capitanía General de este Ejército y Provincia, con mi asistencia, y la del Alguacil mayor del Tribunal, Don José Suárez, se constituyó en las casas de Doña María Colina, donde falleció el Excelentísimo Señor Teniente General de los Reales Ejércitos, Don José Galluzo, con el objeto de dar principio al inventario de los bienes efectos y papeles pertenecientes a dicho señor Excelentísimo, y hallándose en ellas el encargado en su asistencia, el Teniente del Ejército retirado Don Antonio Suárez, nos constituyimos en la habitación de S.E. y por disposición de Su Señoría, se dio principio en la manera siguiente

Muebles pertenecientes a S.E.

Primeramente, una mesa de pino, mediana, con su cajón, cubierta de ule

Otra idem grande con cajón

Una arca de la misma madera para portear víveres

Un baúl forrado de baqueta, con chapas de yerro, que contiene las ropas siguientes:

Una capa de paño fino, color castaño, de medio uso

Una mantilla de caballo, de paño azul, lisa, nueva

Una levita de paño fino, color grulla claro, de medio uso

Una colcha de damasco carmesí, manchada de sangre, de medio uso

Un pantalón de maón de mezcla, usado

Una levita de paño azul, también usado

Un frac de paño azul, con bordados de Teniente General, de más de medio uso

Un calzón azul de peñasco, de medio uso

Un peti uniforme de Teniente General, nuevo

Una levita de paño azul, sin estrenar

Otra de maón mezcla, de más de medio uso

Un calzón negro de peñasco, viejo

Otro de paño negro, de medio uso

Un pantalón y chaleco de burato blanco de buen uso

Unos tirantes nuevos

Una banda de Teniente General de malla de seda nueva

Otra de sarga de medio uso

Una tabla de mantel de medio uso

Un tapete de damasco carmesí para una mesa, usado

Y en este estado, siendo dadas las doce de este día, mandó el referido Señor Auditor se suspendiese esta diligencia, para continuarla en la tarde de este día, quedando los efectos inventariados bajo la custodia del expresado Don Antonio Suárez, y lo firmo con Su Señoría, haciéndolo igualmente el Alguacil mayor del Tribunal, de que certifico =

Rúbrica

Martín Gabino Rodríguez

En la Plaza de Badajoz, dicho día, mes y año, el expresado señor Auditor, para continuar este inventario, se constituyó con mi asistencia y la del Alguacil mayor del Tribunal, Don José Suárez, siendo la hora de las tres de su tarde en las casas de Doña María Colina, donde falleció el Excelentísimo Señor Teniente General Don José Galluzo, y estando presente Don Antonio Suárez, se dio principio en la manera siguiente.

Efectos muebles de S.E.

Primeramente, un baúl pequeño forrado de baqueta, chapado de yerro, que contiene las ropas siguientes:

Quatro sábanas de hilo, las dos con guarnición de muselina, y todas usadas

Seis corbatines de coco blanco, también usados

Quatro pares de calcetas de hilo, usadas

Catorce camisas de coco, de medio uso

Siete chalecos blancos de algodón, usados

Cinco calzoncillos blancos, dos de bretaña y tres de coco, usados

Tres paños de afeitar, de algodón, usados

Ocho servilletas viejas, adamascadas

Dos toallas, una de algodón, y otra de hilo, usadas

Tres gorros de algodón blancos, usados

Seis pañuelos de algodón de color, dos de medio uso, y los restantes viejos

Un anteojo de campaña

Un sombrero de presillas y borlas doradas de medio uso

Otro inútil con galón de oro

Con lo que, siendo ya anochecido, mandó dicho Señor Auditor suspender esta diligencia para continuarla el día de mañana, quedando los efectos inventariados bajo la custodia del expresado Teniente Don Antonio Suárez, y en su crédito lo firma con dicho Señor, haciéndolo igualmente el Alguacil mayor del Tribunal, de que certifco =

Rúbrica

Martín Gabino Rodríguez

ANEXO 3

INVENTARIO DEL DÍA 2 DE MARZO

En Badajoz a dos de Marzo de dicho año, el propio señor Auditor, asistido de mí el escribano principal de Guerra, y el Alguacil mayor del Tribunal Don José Suárez, se constituyó en las casas donde falleció el Excelentísimo Señor Teniente General Don José Galluzo, y hallándose en ellas el teniente retirado Don Antonio Suárez, se dio principio a continuar este inventario en los términos que sigue

Efectos muebles de S.E.

Primeramente, un sable con vayna y guarnición dorada, con su caja

Otro idem con guarnición y contreras doradas

Dos virienes de cordobán, lisos

Unas espuelas de metal plateadas

Un par de pistolas francesas

Tres pares de botas de medio uso

Un estuche de instrumentos de Artillería, comprehensivo de ocho piezas

Dos colchones de catre, de más de medio uso

Un maletón de baqueta, color de avellana, de más de medio uso

*Dos sillas de caballo también de más de medio uso, y una de ellas forrada
de terciopelo*

Una sombrerera de madera con candado

Alhajas de oro y plata

Dos cubiertos de plata, y dos cuchillos con cabos de idem, usados

Idem una escribanía compuesta de quatro piezas, y el platillo

Un bastón con puño de oro

Un juego de vinagreras de cristal, con guarnición de plata

Una hebilla de corbatón, también de plata

Una banda de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con

una cruz de oro grande pendiente de ella

Otra cruz pequeña de oro, de la misma Orden

Una plancha de cobre con el escudo de sus armas

Un sello de plata para cartas, con iguales armas

Un lente de concha, con caja

En cuyo estado dispuso su Señoría cesar en esta diligencia por ser dadas las doce de este día, para continuar en esta tarde, quedando los efectos inventariados a cargo del explicado don Antonio Suárez, quien firma con dicho señor Auditor, y el Alguacil mayor del Tribunal, de que certifico =

Rúbrica

Martín Gabino Rodríguez

En Badajoz dicho día mes y año, el propio Señor Auditor asistido de mí el Escribano principal de Guerra, y del Alguacil mayor del Tribunal Don José Suárez, se constituyó en las casas que habitó el Teniente General Don José Galluzo, y estando en ellas el Teniente retirado Don Antonio Suárez, se continuó este inventario en los términos siguientes

Librería de S.E.

Primeramente, una obra de Artillería en idioma francés, compuesta de dos tomos en quarto

Dos ídem en octavo, escritos en el mismo idioma

Una obra compuesta de dos tomos en quarto escrita en castellano, titulada “Historia de Napoleón”

Dos tomos en quarto, de los Comentarios de España

Dos tomos ídem, titulados Reflexiones Militares del Marqués de Santa Cruz

Colección de Decretos de Cortes, quattro tomos en quarto

Uno ídem de las Ordenanzas Militares

Tercer tomo del Colon, Juzgados Militares

Tercero, quarto y quinto tomo en quarto, de los Establecimientos de las Naciones Europeas

Dos tomos en quarto de las Ordenanzas de Artillería

Otro ídem de Decretos del Rey, nuestro señor

Otro ídem, titulado Proyecto Económico

Otro ídem, titulado Principios del Orden

Otro ídem, Tratado de Castrametación

Otro ídem, titulado Expedición de Catalanes y Aragoneses

Otro ídem, titulado Preservativo contra la irreligión

Dos ídem, titulados Ataque y Defensa de las Plazas

Uno en quarto menor, Tratado de la Gloria

Tres ídem en quarto, forrados en pergamino, del Tratado de Artillería

Un emboltorio con cinco planos topográficos, y tres guardenillos de espli-cación

Carta geográfica del Reyno de Portugal

MARÍA DEL PILAR CASADO IZQUIERDO

Una colección de Cartas geográficas que representan el Teatro de la Guerra de Alemania, compuesta de seis piezas.

Con lo que, siendo ya anochecido, dispuso el propio Señor Auditor suspender estas diligencias para continuarla el día de mañana en el reconocimiento de papeles de S.E. respecto haber manifestado el Teniente retirado Don Antonio Suárez, no haber más bienes, ni efectos respectivos al propio señor, que los inventariados, todos los que quedaron bajo la custodia de aquel, firmándolo con su Señoría, y el Alguacil mayor del Tribunal, de que certifico

=

Rúbrica

Martín Gabino Rodríguez

ANEXO 4

INVENTARIO DEL DÍA 3 DE MARZO

Diligencia de reconocimiento de papeles

En Badajoz a tres de dicho mes y año el Señor Don Manuel Vicente Fernández, Auditor de Guerra por S.M. de la Capitanía General de este Ejército y Provincia, con mi asistencia y la del Alguacil mayor del Tribunal Don José Suárez, se constituyó en las casas donde habitaba el Teniente General difunto Don José Galluzo, y hallándose en ellas el Teniente retirado Don Antonio Suárez, pasamos a la pieza en que falleció S.E., y en la que existen todos los papeles pertenecientes al mismo, se dio principio al reconocimiento de ellos en la manera siguiente

Correspondencia de oficio y otros papeles

Primeramente, se reconocieron nueve legajos de papeles, comprendidos de la correspondencia de oficio de S.E. y otros pertenecientes al desempeño de sus empleos

Cinco libros en pergamino, que contienen la correspondencia que tuvo con los Ministerios, y providencias dadas en el tiempo que obtuvo la Capitanía General de Castilla la Vieja

Tres legajos de correspondencia particular del difunto

Que son los únicos papeles que había pertenecientes a S.E., los que dispuso su Señoría, quedaron en la misma habitación, bajo la custodia del Teniente Don Antonio Suárez, y lo firmó con los demás concurrentes de que certifico =

Rúbrica

Martín Gabino Rodríguez

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ (AHPBA), Capitanía General de Extremadura: AHPBA.CGE/52, CP.23.

DÍEZ GÓMEZ, Aurelio. “El testamento militar español”. Revista Española de Derecho Militar. Instituto Francisco de Vitoria, Madrid, 1962, nº 14.

CALVO MATORANA, Antonio. “Biografía de Carlos IV de Borbón (1788-1808)”. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

https://www.cervantesvirtual.com/portales/reyes_y_reinas_espana_contemporanea/carlos_iv_biografia/, [consultada el día 25 de febrero de 2023].

CANTERA MONTEMNEGRO, Jesús. Pedro de Lucuce y Ponte. Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es/biografias/16790/pedro-de-lucuce-y-ponte>, [consultada el día 11 de abril de 2023].

“Capítulo noble de Fernando VI. Reinado”. <https://www.capitolonoble.org/reinado/>, [consultada el día 15 de abril de 2023].

CASADO IZQUIERDO, María del Pilar. “El testamento militar de Arturo de Azlor Aragón y O’Neil, Capitán General de Extremadura (1857-1861)”. Revista de Estudios Extremeños, 2020, Tomo LXXVI, N.º Extraordinario.

CEBALLOS GONZÁLEZ, Manuel, NÚÑEZ VALDÉS, Juan y VILLACAMPA GUTIÉRREZ, Raquel. “Pedro de Lucuce y Ponce y las instituciones matemático-militares españolas del siglo XVIII”. La Gaceta de la Real Sociedad Matemática Española, Vol. 16 (2013), Núm. 1. <https://idus.us.es/handle/11441/53176>, [consultada el día 11 de abril de 2023].

III Centenario de la apertura de la Real Academia de Matemáticas de Barcelona. https://ejercito.defensa.gob.es/Galerias/Descarga_pdf/Unidades/Madrid/Ihcm/2020/20200609-iii-centenario-acad-matematicas.pdf, [consultada el día 3 de marzo de 2023].

COLÓN DE LARREATEGUI, Félix. Juzgados Militares de España y sus Indias. <https://liburutegibiltegi.bizkaia.eus/handle/20.500.11938/82285>, [consultada el día 18 de marzo de 2023].

“Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos”, dirigida a D. Juan de Moncada, arzobispo de Tarragona (1777). Moncada, Francisco de, Marqués de Aytona, 1586-1635. <https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=1384>, [consultada el día 5 de marzo de 2023].

FERNÁNDEZ, Tomás y TAMARO, Elena. “Biografía de Fernando VI”. En *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea* [Internet]. Barcelona, España, 2004. https://www.biografiasyvidas.com/biografia/f/fernando_vii.htm [consultada el día 15 de abril de 2023].

FERNÁNDEZ GARCÍA, Pelayo. “Las Reflexiones militares del marqués de Santa Cruz de Marcenado y su influencia más allá de las fronteras nacionales”. Ministerio de Defensa. Premios Defensa 2014.

<https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/1/a/las-reflexiones-militares.pdf>, [consultada el día 13 abril de 2023].

GIL NOGALES, Alberto. Diccionario Bibliográfico Español 1808-1833. De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista. Tomo II-G/O. Fundación Mapfre-Instituto de Cultura, Madrid, 2010.

<https://documentacion.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/es/media/group/1098077.do>, [consultada el día 31 de marzo de 2023].

“La Monarquía hispánica. Los Borbones. Fernando VI (1746-1759)”. <https://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/fernando6.shtml>, [consultada el día 15 de abril de 2023].

LE-BLOND, Abate. Tratado del ataque de las plazas.

https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_ocr.do?id=23702&tipoResultados=BIB&posicion=2&forma=ficha, [consultada el día 25 de febrero de 2023].

LE-BLOND, Abate. Tratado de la defensa de las plazas.

https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_ocr.do?id=23692&tipoResultados=BIB&posicion=6&forma=ficha, [consultada el día 25 de febrero de 2023].

Mapa del Reyno de Portugal y sus confines con los Reynos de Castilla.

<https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?id=99166>, [consultada el día 18 de febrero de 2023].

MARTÍN-LANUZA, Alberto. José de Cagigal de la Vega y Martínez Niño.

<https://dbe.rah.es/biografias/84675/jose-de-cagigal-de-la-vega-y-martinez-nino>, [consultada el día 1 de marzo de 2023].

MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro. Apuntes para la Historia Militar de Extremadura. Editorial 4 gatos, Badajoz, 2008.

MONCADA, Francisco de. Expedición de los catalanes y aragoneses contra turcos y griegos. <https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=1384>, [consultada el día 5 de marzo de 2023].

MORLA, Tomás. Tratado de Artillería para el uso de la Academia de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería.

https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_ocr.do?id=50986&tipoResultados=BIB&posicion=14&forma=ficha, [consultada el día 12 marzo de 2023].

NOVOA RODRÍGUEZ, Manuel. “La Academia de Matemáticas de Barcelona. El legado de los ingenieros militares”. <https://www.raco.cat/article.download>, [consultada el día 21 de marzo de 2023].

“Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus exércitos”. San Lorenzo el Real, 1768. Volumen 3, Tratado VIII: De las materias de Justicia, Título XI: De los testamentos.

ROMERO PAREJA, Agustín. “Antecedentes históricos del testamento militar”. Revista Española de Derecho Militar. Escuela Militar de Estudios Jurídicos, nº 102. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica, Madrid, 2014.

SALDUEÑA, Jesús Albert. José María Galluzo y Páez. Real Academia de la Historia.

<https://dbe.rah.es/biografias/76498/jose-maria-galluzo-y-paez>, [consultada el día 22 de abril de 2023].

SARMIENTO PÉREZ, José. “José Galluzo y Páez. Capitán General y Primer Presidente de la Junta Suprema de Extremadura (1746-1817)”. Diputación Provincial de Badajoz, 2011.

SECO SERRANO, Carlos. “Carlos IV”. Real Academia de la Historia.

<https://dbe.rah.es/biografias/10736/carlos-iv>, [consultada el día 25 de febrero de 2023].

Teatro General de la guerra de 1796 y 1799, en Alemania, Suiza, Alpes é Ytalia.

<https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?control=BMDB20200391166>, [consultada el día 19 de febrero de 2023].

VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María. Carlos III. Real Academia de la Historia.

<https://dbe.rah.es/biografias/10734/carlos-iii>, [consultada el día 18 de marzo de 2023].

VÉLEZ, Rafael de. Preservativo contra la irreligión o los planes de la filosofía contra la religión y el Estado, realizados por la Francia para subyugar a la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España y dados a luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra Patria. <http://hdl.handle.net/10347/8558>, [consultada el día 4 de marzo de 2023].

VERDEJO LUCAS, José María. Pedro Ferrer Costa. Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es/biografias/124151/pedro-ferrer-costa>, [consultada el día 27 de febrero de 2023].